

Alcaldía Municipal de Maricao.

Encontrándose vacante por renuncia la Escuela rural del barrio de Bucarabones, dotada con 300 pesos de dotacion anual y 60 pesos para alquiler de casa, la Corporacion municipal acordó abrir concurso para su provision definitiva.
Se admiten solicitudes hasta el dia 10 de Junio próximo.
Maricao, 20 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Quintín Santana*. [2676] 3—1

Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaria.

Habiéndose acordado por la Corporacion municipal sacar á pública subasta los servicios y arbitrios que á continuacion se expresan para el próximo año económico de 1882 á 83, se hace público por medio del presente á fin de que los que quieran tomar parte en la licitacion concurren á la Casa Consistorial el dia 25 del actual á la una de la tarde.

Servicios.

	Pesos.
Alumbrado de la poblacion.....	670
Suministro de bagajes.....	200
Medicinas á enfermos pobres.....	502

Arbitrios.

Puestos de Plaza del mercado y corral de caballerias.....	140
Arriendo de tres cuadros de la Plaza para la seca de café durante los meses de la cosecha á razon de 12 pesos cada uno.....	36
Puesto de beneficio de reses y cerdos en el barrio de Bartolo, comprendiendo este y el de Mirasol.....	74
Idem idem idem en el barrio de Rio-prieto, comprendiendo este y Pezuela.....	66
Idem idem idem en el barrio de Latorre, sitio de Alto-grande, comprendiendo este y Buenos-aires.....	60

Los licitadores habrán de sujetarse en un todo á los respectivos pliegos de condiciones y modelo de proposiciones que obran en Secretaría donde pueden pasar á examinarlos los que lo deseen.
Lares, 13 de Mayo de 1882. — El Secretario, *José Meliton Maestre*. — V.º B.º — El Alcalde, *Frontera*. [2010]

Alcaldía Municipal de Maunabo. — Secretaria.

Vacante la plaza de Ejecutor de apremios de este Ayuntamiento por separacion del que la servia, esta Corporacion en sesion extraordinaria que celebró el dia 6 del mes actual, acordó su publicacion por el término de quince dias á fin de que los que se consideren con la aptitud necesaria para entender en este servicio, presenten sus instancias en esta Secretaría en el plazo prefijado, siendo de advertir que este cargo se halla solamente retribuido con las dietas ó recargos que señala la Instruccion vigente.
Lo que se hace notorio por medio del presente edicto para general conocimiento.

Maunabo, 10 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Federico Hernandez*. — V.º B.º — El Alcalde, *Armendariz*. [2012] 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

El Ayuntamiento de este pueblo, al aprobar en sesion extraordinaria celebrada hoy, los pliegos de condiciones para rematar los servicios municipales de alumbrado público y de la Cárcel, bagajes y suministro de medicinas á enfermos pobres de la localidad durante el año económico de 1882 á 83, ha señalado para que tenga lugar ese acto el dia 12 de Junio próximo á la una de la tarde, bajo los tipos marcados en el presupuesto de dicho año, que son los siguientes:

	Pesos.
Alumbrado público y de la Cárcel.....	480
Bagajes.....	690
Medicinas para enfermos pobres.....	400

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Cayey, 17 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Pedro Tossas*. — V.º B.º — El Alcalde, *Bas*. [2011] 3—1

Alcaldía Municipal de Rincon.

Habiendo resultado vacantes las Escuelas rurales establecidas en los barrios de Calvache, Puntas y Cruz, de este Distrito, la Corporacion que presido, acordó en sesion ordinaria del dia 13 del corriente, abrir concurso por el término de veinte dias para su provision definitiva.

Las expresadas Escuelas tienen cada una 300 pesos de dotacion y asignados 24 pesos para alquiler de casa.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría hasta el dia 3 de Junio próximo sus solicitudes acompañadas del titulo de Maestro auxiliar.

Rincon, 14 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Santoni*. [2038] 3—1

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion ordinaria celebrada el dia 17 del actual, acordó se saquen á pública subasta para el año económico entrante de 1882 á 83 los servicios municipales, por los tipos y en los dias y horas que abajo se expresan, cuya subasta se efectuará en el Salon de la Casa Consistorial.

	Pesos.
Medicinas á enfermos pobres, el dia 1º de Junio á las dos de la tarde.....	600
Bagajes, el dia 2 á las dos de la tarde.....	500
Alumbrado público, á las tres de la tarde.....	756
Gallera, el dia 3 á la una de la tarde.....	150
Extraccion de basuras, á las dos de la tarde.....	100

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores, los cuales deberán sujetarse en un todo á los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

Cabo-rojo, 19 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Isidoro Uriarte*. [2026] 3—1

Alcaldía Municipal de Naguabo. — Secretaria.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se rematarán en subasta á las doce del dia 5 del entrante Junio en la Sala Consistorial, con arreglo á los pliegos de manifiesto en esta Secretaría los ramos arrendables para el año económico de 1882 á 83, como siguen:

	Pesos.
Alumbrado público.....	500
Extraccion de basuras.....	120
Medicinas para enfermos pobres.....	300
Bagajes.....	500

Naguabo, 20 de Mayo de 1882. — El Secretario accidental, *Oscar Porrata*. — V.º B.º — El Alcalde, *Arecco*. [2068] 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la adjudicacion en pública subasta de los servicios municipales del año de 1882 á 83, tendrán lugar los respectivos remates á las doce del dia último del corriente á la voz ante la Corporacion municipal.

Los servicios y cantidades presupuestas son las siguientes:

	Pesos.
Bagajes.....	750
Medicinas á enfermos pobres.....	550
Extraccion de basuras.....	200
Alumbrado público.....	832

Los expresados pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía á disposicion de las personas que quieran examinarlos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.
Manatí, 20 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Casellas*. [2069] 3—1

Alcaldía Municipal de Vega-baja.

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, en sesion pública con sus asociados, se anuncia la provision de una plaza de Escribiente temporero agregado á la Secretaría, con el sueldo de 25 pesos mensuales con el deber de ocuparse de todos sus trabajos y con especialidad de los de contabilidad, con arreglo á las disposiciones del Decreto de 12 de Setiembre é Instruccion de 4 de Octubre de 1870.

El plazo para la presentacion de las solicitudes es el de quince dias que vencerá el dia 1º de Junio próximo.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de aspirantes.

Vega-baja, 16 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Julian Gimensz Bellido*. [2043] 3—1

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.

Por acuerdo celebrado el dia 12 del corriente se ha fijado el dia 3 del próximo mes de Junio á las dos de la tarde para el remate de los servicios municipales que se expresan á continuacion durante el ejercicio de 1882 á 83, y bajo los tipos siguientes:

	Pesos.
Alumbrado público.....	960
Bagajes.....	700
Medicinas á enfermos pobres.....	500
Extraccion de basuras.....	300

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Y para general conocimiento y concurrencia de licitadores, se hace público por medio del presente.

Juana Diaz, 15 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Juan de Dios Colon*. — V.º B.º — El Alcalde, *Echevarria*. [1982] 3—3

Alcaldía Municipal de Añasco. — Secretaria.

El Ilustre Ayuntamiento, en sesion ordinaria del 9 del actual, ratificada en esta fecha, acordó tengan efectos el próximo dia 29 del corriente y horas que se señalan los remates para el año económico de 1882 á 83, de los servicios siguientes:

Servicios y arbitrios.

	Pesos.
Dia 29. — Ramo de Gallera á las nueve de la mañana.....	50
Idem. — Medicinas á enfermos pobres á las diez de la mañana.....	500
Idem. — Alumbrado público á las dos de la tarde.....	600
Idem. — Extraccion de basuras á las tres de la tarde.....	120

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo donde pueden pasar á examinarlos los que deseen tomar parte en dichos remates, ajustados á los que deberán presentar sus proposiciones media hora antes de las señaladas para dichos actos en pliegos cerrados y acompañando á aquellas las cédulas de vecindad.

Añasco, 16 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Francisco J. Maitin*. — V.º B.º — El Alcalde, *Romany*. [2009] 3—3

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

Doña Mariana Torres, vecina de este pueblo, ha participado á esta Alcaldía que el 12 del corriente se le desapareció de su estancia que posee en el barrio de Jagna, un caballo de color alazano, 6¼ de alzada, seis años de edad, crin y cola abundantes, una cinta blanca en la frente, una pata blanca y picas blancas en el espinazo.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Guayanilla, 16 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Emilio Ibañez*. [2008] 3—3

Mi vecino Ramon Olivera me ha dado parte que en la noche del 13 del corriente se le desapareció de su estancia un caballo de color alazano, de tres años de edad, crin y cola regulares, tres cabos blancos y una lista blanca en la frente.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Guayanilla, 16 de Mayo de 1882. — El Alcalde, *Emilio Ibañez*. [2007] 3—3

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaria.

Don Bartolomé Torres, vecino residente en el barrio de Barina-alta, con esta fecha participa que en la noche del dia 15 de Abril ha desaparecido de su finca un caballo de su propiedad, de color rúseo-moro, de nueve años de edad, paso menudeo, de 6¼ de alzada, con unas manchas blancas sobre el espinazo y de crines, cola y copete regulares.

Y á los fines ordenados por la Superioridad, se libra el presente en Yauco á 12 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Pedro T. Garcia de Quevedo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Catalá*. [1931] 3—3

Don Francisco Mejía, vecino de este término, ha participado al Sr. Alcalde que en la posesion que tiene en el barrio de Aguas-blancas, fué hallado un caballo de color bayo, cabos negros, alzada 7¼, crines, cola y copete abultadas pero en mal estado, paso tacañado y como de trece á catorce años, el cual se encuentra depositado en el mencionado Sr. Mejía.

Y con el fin de que la persona que se juzgue acreedora á su posesion ocurra con los documentos justificativos de la propiedad, se libra la presente en Yauco á 12 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Pedro T. Garcia de Quevedo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Catalá*. [1932] 3—3

El vecino Don Bartolomé Torres, residente en el barrio de Barina-alta, ha dado cuenta de haber encontrado en su posesion un caballo de los colores siguientes: rúseo oscuro y cabeza blanca, 6¼ de alzada, crines, cola y copete regulares y de color negro claro, paso menudeo, como de tres años de edad, los cabos negros y la pata trasera izquierda blanca del menudillo abajo, cuyo animal ha sido depositado en poder del referido Torres.

Y á fin de que los interesados se presenten con los documentos justificativos de su propiedad, se hace notorio desde Yauco á 12 de Mayo de 1882. — El Secretario, *Pedro T. Garcia de Quevedo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Catalá*. [1933] 3—3

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

RIO-PIEDRAS.

Extracto de los acuerdos tenidos por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Dia 1º

No hubo sesion en estos dias por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Dia 3.

Acordando se publique por segunda vez y por el término de quince dias, la vacante de la plaza de Sobrestante de los caminos de este pueblo.

Acordando la construccion de un armario para archivo de esta Oficina y reparacion de los existentes.

Solicitando aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador General para trasladar la Escuela de Quebrada-arena al barrio de Hato-rey y situar la del Rio entre las casas de Don Francisco Gonzalez y la de Doña Ambrosia O'Neill del mismo barrio.

Acordando que por el Sr. Presidente del Ayuntamiento se dicten las medidas conducentes para cortar la falta de concurrencia de los Concejales á las sesiones de la Corporacion.

Dia 10.

Dando cuenta con la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador General, fecha 6 del que cursa, disponiendo que este pueblo satisfaga sin demora lo que adeuda por gastos carcelarios, y fué acuerdo se manifieste respetuosamente á S. E. que este Ayuntamiento cuenta solamente para atender á esa erogacion con lo que la Carolina le adeuda por reintegro de bagajes.

Dia 15.

Dando cuenta con la Instruccion provisional para el uso del papel sellado y sellos en esta Isla en el año económico corriente, inserta en la GACETA OFICIAL número 138 de 13 de Noviembre anterior.

Acuerdo resolviendo las quejas presentadas con motivo del reparto de ron del corriente año económico.

Acordando se impongan á los Concejales que faltan á las sesiones las multas que determina el artículo 94 de la Ley municipal.

Dia 22.

Por virtud de órden del Excmo. Sr. Gobernador General, se acordó informar á dicha Superior Autoridad, que Don Manuel Vilá es deudor á los fondos de caminos de este pueblo.

Aprobando el gasto hecho en la construccion y reparacion de armarios para archivos de esta Oficina, y que su importe se pague con cargo á la partida consignada para útiles de la Casa Consistorial.

Acordando la fijacion al público de las listas electorales de Compromisarios para Senadores, y que se proceda á la rectificacion del censo de almas del año actual.

Acuerdo de la Junta municipal solicitando del Excmo. Sr. Gobernador General, quede en este pueblo de Comandante de puesto con el empleo de Cabo 1º para que ha sido nombrado el Guardia de 1ª clase Hipólito Sorell, pagándosele por estos fondos los 2 pesos mas que de sueldo le correspondian con el referido ascenso.

Acuerdo reduciendo á dos el número de turnos de prestaciones votadas para el actual año económico, y determinando la forma en que debe invertirse esa contribucion.

Dando cuenta con la Circular de la Intendencia general de Hacienda, inserta en la GACETA del 15 del que cursa, concediendo á los Ayuntamientos para liquidar los débitos de años anteriores hasta el 14 del próximo Febrero.

Dióse lectura á la Real órden del Ministerio de Ultramar, fecha 7 de Octubre último, sobre la deducion que debe hacerse en los productos de la riqueza territorial para la derrama subsidiaria en el año económico de 82-83.

Dando cuenta con la Circular de S. E., fecha 14 del que cursa, inserta en la GACETA número 150 de 15 del mismo, que dispone que los Ayuntamientos al formar los presupuestos del próximo ejercicio, figuren en los mismos las partidas que procedentes de la prestacion personal se destinan á obras municipales.

Dia 29.

Dando cuenta con la órden del Ministerio de Hacienda, inserta en la GACETA número 153, disponiendo que la recaudacion de contribuciones se verifique por trimestres.